



CARTA O SOLICITUD

FOR-GEA-049
Versión: 05

TÉRMINOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE COMO REVISOR FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE PARA EL PERIODO DE ENERO DE 2023 A DICIEMBRE DE 2026.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 PRESENTACIÓN

LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, es una persona jurídica de naturaleza especial, corporativa, gremial y privada, que cumple las funciones señaladas en los artículos 86 del código de Comercio y artículo 2.2.2.38.1.4 del Decreto 1074 de 2015.

1.2 OBJETO

La junta directiva de la cámara de comercio de Casanare, en uso de sus atribuciones legales y especialmente de las conferidas por el artículo 2.2.2.38.4.2. del decreto 1074 de 2015, adopta los términos de la invitación para quienes deseen presentar propuestas para la Revisoría Fiscal (Principal y Suplente) de la entidad para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2026.

1.3 NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A OFERTAR. Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a la CCC y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por la CCC, ni un pliego de condiciones.

Las ofertas presentadas, serán evaluadas según las condiciones aquí propuestas y de conformidad como lo establece el decreto 1074 de 2015 y serán puestas a consideración de los comerciantes afiliados.

1.4 NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS. Los recursos con los que la CCC pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación a ofrecer serán de origen público, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios.

1.5. JUSTIFICACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, requiere de la contratación de los servicios de REVISORÍA FISCAL, para el cumplimiento de las operaciones realizadas por la entidad, con sujeción a las normas de auditoria generalmente aceptadas y de conformidad con las leyes aplicables a las Cámaras de

Yopal: +57 8 6345955. Carrera 29 No 14-47. Aguazul: +57 8 6387416. Carrera 15 No. 7A – 15. Paz de Ariporo: +57 8 6373534. Calle 9 No. 6 – 57. Villanueva: +57 8 6241216. Carrera 13 No. 8 – 24. Tauramena: +57 8 6247166. Carrera 13 No. 6 – 81. Monterrey: +57 3108056988. Calle 16 No. 7 – 29. Maní: +57 3156240988. Carrera 4 No. 17 – 55. Trinidad: +57 8 6371000. Calle 6 No. 3 – 55. Email: contactenos@cccasanare.co / www.cccasanare.co.



 <p>CÁMARA DE COMERCIO CASANARE</p>	<p>CARTA O SOLICITUD</p>	<p>FOR-GEA-049 Versión: 05</p>
--	---------------------------------	--

Comercio, profiriendo el dictamen correspondiente y los respectivos análisis y recomendaciones, así como los análisis y evaluaciones de los mecanismos de control interno, para que de esta forma la CÁMARA, cumpla con los requerimientos legales y de gestión administrativa, la revisión de declaraciones tributarias y en general todas las operaciones que demanda el normal funcionamiento de la CCC.

1.6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente convocatoria, a la elección y contrato que de él se derive, será de derecho privado de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, Ley 43 de 1990, el Decreto 1074 de 2015 y lo dispuesto en el numeral 2.3.3 de la Circular Externa N° 100_10000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

El proceso de contratación que se genere con ocasión de la propuesta elegida por los comerciantes afiliados se sujeta a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en los estatutos de la entidad (acuerdo 37 del 22 de febrero de 2015), referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

1.7. PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN

La presente invitación se adelantará con observancia de los principios de debido proceso, buena fe, imparcialidad, responsabilidad, publicidad, transparencia, economía e igualdad.

1.8. RECOMENDACIONES INICIALES

El proponente antes de diligenciar y presentar la información requerida deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Leer y examinar cuidadosamente los presentes términos de referencia y sus adendas si se llegaren a proferirse, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso.
- La propuesta con sus respectivos anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio y análisis, con un índice o tabla de contenido y debidamente foliados.
- El proponente con la sola presentación de la propuesta autoriza a la CCC a verificar toda la información que en ella suministren.
- Queda entendido que, con la presentación de la propuesta, el proponente se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en la presente invitación.

1.9. IDIOMA DE LA OFERTA

Yopal: +57 8 6345955. Carrera 29 No 14-47. **Aguazul:** +57 8 6387416. Carrera 15 No. 7A – 15. **Paz de Ariporo:** +57 8 6373534. Calle 9 No. 6 – 57. **Villanueva:** +57 8 6241216. Carrera 13 No. 8 – 24. **Tauramena:** +57 8 6247166. Carrera 13 No. 6 – 81. **Monterrey:** +57 3108056988. Calle 16 No. 7 – 29. **Maní:** +57 3156240988. Carrera 4 No. 17 – 55. **Trinidad:** +57 8 6371000. Calle 6 No. 3 – 55. **Email:** contactenos@cccasanare.co / www.cccasanare.co.



 <p>CÁMARA DE COMERCIO CASANARE</p>	<p>CARTA O SOLICITUD</p>	<p>FOR-GEA-049 Versión: 05</p>
---	---------------------------------	--

La propuesta, correspondencia y toda comunicación que surja deben realizarse en idioma castellano, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial o apostillamiento.

1.10. PRESUPUESTO

El presupuesto mensual máximo asignado para la vigencia del contrato asciende a NUEVE (9) SMLMV (Salarios mínimos mensuales legales vigentes) Incluido IVA y demás impuesto que de la prestación de servicios se deriven. Las propuestas cuyo valor superen este presupuesto no serán tenidas en cuenta.

1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término total de ejecución para la prestación de servicios como Revisor Fiscal, es de Cuatro (4) años, contados a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026, según lo establece el Decreto 1074 de 2015.

1.12. FORMA DE PAGO

Los proponentes indicarán cuál es la remuneración total que exigirán por la ejecución de todas las obligaciones ofrecidas. La oferta deberá incluir la totalidad de costos en los cuales incurre el proveedor para la prestación del servicio, incluido IVA.

La Cámara de Comercio de Casanare pagará las obligaciones a su cargo mes vencido, dentro de 30 días calendario a la presentación de la respectiva factura o documento equivalente. Los pagos estarán sujetos a la verificación que la Cámara de Comercio de Casanare haga del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, respecto del Sistema de Seguridad Social y parafiscales, si aplica.

El contrato de prestación de servicios suscrito será con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.

1.13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta podrá ser presentada físicamente o por medios electrónicos:

1.13.1. PRESENTACIÓN FÍSICA: La propuesta deberá ser radicada en la ventanilla única de correspondencia de la Cámara de Comercio de Casanare ubicada en la carrera 29 N° 14-47 de la ciudad de Yopal o en cualquiera de las sedes de la entidad, en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m., a partir del lunes tres (3) de octubre y hasta el viernes catorce (14) de octubre

 <p>CÁMARA DE COMERCIO CASANARE</p>	<p>CARTA O SOLICITUD</p>	<p>FOR-GEA-049 Versión: 05</p>
---	---------------------------------	--

de 2022. La misma deberá contar con toda la información necesaria, en sobres de manila marcados exteriormente así:

ORIGINAL –

PROPUESTA A:

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Ciudad:

La propuesta deberá presentarse firmada, foliada, encuadernada, índice paginado, e incluyendo en el ejemplar original y copia, con cada uno de los documentos solicitados.

Las fotocopias que se incluyan en las propuestas deberán ser legibles.

Así mismo, la propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras. La entidad estudiará la propuesta en los términos en que ella fuere redactada, por lo tanto, la propuesta debe ser en términos claros, precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equívocas o erróneas, en el momento de su estudio.

En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente. Por ningún motivo se admitirán propuestas después de la fecha y hora del cierre oficial.

1.13.2. PRESENTACIÓN POR MEDIOS ELECTRONICOS: Si la presentación de la propuesta es vía electrónica, la misma deberá enviarse al correo electrónico contactenos@cccasanare.co y podrá ser presentada desde el sábado primero (1) de octubre hasta el sábado quince (15) de octubre de 2022 a las 11:59:59 p.m.

La propuesta deberá presentarse con toda la información necesaria y debe señalarse como asunto en el correo electrónico: **INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA REVISORÍA FISCAL DE CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**; así mismo en el cuerpo del correo electrónico deberá indicar la siguiente información:

PROPUESTA A:

Yopal: +57 8 6345955. Carrera 29 No 14-47. **Aguazul:** +57 8 6387416. Carrera 15 No. 7A – 15. **Paz de Ariporo:** +57 8 6373534. Calle 9 No. 6 – 57. **Villanueva:** +57 8 6241216. Carrera 13 No. 8 – 24. **Tauramena:** +57 8 6247166. Carrera 13 No. 6 – 81. **Monterrey:** +57 3108056988. Calle 16 No. 7 – 29. **Maní:** +57 3156240988. Carrera 4 No. 17 – 55. **Trinidad:** +57 8 6371000. Calle 6 No. 3 – 55. **Email:** contactenos@cccasanare.co / www.cccasanare.co.



 <p>CÁMARA DE COMERCIO CASANARE</p>	<p>CARTA O SOLICITUD</p>	<p>FOR-GEA-049 Versión: 05</p>
---	---------------------------------	---

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Ciudad:

La propuesta deberá presentarse firmada, foliada, con índice paginado, con cada uno de los documentos solicitados en formato PDF, legibles y si los documentos cuentan con contraseña, la misma deberá ser informada en el cuerpo del correo; de igual manera deberá tener en cuenta la capacidad de carga del correo electrónico al momento del envío. De remitirse documentos adjuntos vía drive o cualquier otro servicio de alojamiento de archivos en la nube, el proponente deberá informar y/u otorgar cualquier permiso requeridos para su consulta.

Así mismo, la propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras. La entidad estudiará la propuesta en los términos en que ella fuere redactada, por lo tanto, la propuesta debe ser en términos claros, precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equívocas o erróneas, en el momento de su estudio.

1.14. ACLARACIONES E INFORMACION ADICIONAL.

En caso de requerirse información adicional o resolverse inquietudes sobre el proceso podrán realizarlas a través del correo contactenos@cccasanare.co. Indicando como asunto **PROCESO DE ELECCIÓN DE REVISORIA FISCAL**.

2. PERFIL DEL (LOS) ASPIRANTES A SER ELEGIDO (S) COMO REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

La revisoría fiscal debe ser prestada por una persona Natural o Jurídica que incluyan un principal y un suplente titulados como Contadores Públicos con especialización, en áreas afines, con conocimientos, experiencia y disponibilidad de tiempo y recursos que garantice, preparación profesional, técnica y experiencia adecuada que conozca la actividad económica y el tamaño de la cámara de comercio y con experiencia en revisoría fiscal mínima de cinco (5) años, en entidades con activos iguales o superiores a 20.000 SMLMV.

Los postulantes deberán contar con un sistema de control de calidad que comprenda políticas y procedimientos de conformidad con lo establecido en las normas internacionales de auditoría y aseguramiento de la información aplicadas en Colombia, así mismo demostrar estudios en normas internacionales de información financiera NIIF y aplicación de normas internacionales de control de calidad-

Yopal: +57 8 6345955. Carrera 29 No 14-47. **Aguazul:** +57 8 6387416. Carrera 15 No. 7A – 15. **Paz de Ariporo:** +57 8 6373534. Calle 9 No. 6 – 57. **Villanueva:** +57 8 6241216. Carrera 13 No. 8 – 24. **Tauramena:** +57 8 6247166. Carrera 13 No. 6 – 81. **Monterrey:** +57 3108056988. Calle 16 No. 7 – 29. **Maní:** +57 3156240988. Carrera 4 No. 17 – 55. **Trinidad:** +57 8 6371000. Calle 6 No. 3 – 55. **Email:** contactenos@cccasanare.co / www.cccasanare.co.



 <p>CÁMARA DE COMERCIO CASANARE</p>	<p>CARTA O SOLICITUD</p>	<p>FOR-GEA-049 Versión: 05</p>
---	---------------------------------	--

NICC1- y contar con actualización en normas de auditorías aseguramiento – NIAS y tener conocimiento en el funcionamiento y evaluación del control interno y calidad.

En caso de personas jurídicas deberán contar con un equipo profesional de apoyo suficiente para el óptimo desempeño de sus funciones, teniendo en cuenta el objeto social, actividad económica y tamaño de la cámara de comercio, así como la complejidad de sus operaciones. Tener la disponibilidad de tiempo y de recursos que razonablemente permitan garantizar que su labor tendrá el alcance y la cobertura requeridos.

El proponente deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 43 de 1990, Código de Comercio y demás normas aplicables. Tanto el titular como el suplente deben tener las mismas calidades.

Igualmente debe ser legalmente capaz, de intachable honorabilidad y no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución, la ley y el manual de contratación, además **no registrar sanciones vigentes, ni estar suspendido (a) del ejercicio profesional.**

La Cámara de Comercio de Casanare, no acepta consorcios o uniones temporales dentro de la presente invitación.

2.1. REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES

Para participar en la presente convocatoria el aspirante deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos que acrediten lo solicitado.

- A. Ser contador público titulado con especialización en áreas afines.
- B. Ser legalmente capaz y de intachable honorabilidad.
- C. Tener domicilio en el departamento de Casanare.
- D. Acreditar Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y su aplicación.
- E. Acreditar estudios y experiencia en control interno y en las Normas de Aseguramiento de Información – NIA y su aplicación.
- F. Acreditar estudios y experiencia en las normas NIIC 1.
- G. No encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución, la ley y el manual de contratación, además no registrar sanciones vigentes impuestas por Procuraduría General, Contraloría General de la República.
- H. No estar excluido o suspendido del ejercicio profesional.
- I. Experiencia en revisoría fiscal mínima de cinco (5) años, en una o más entidades públicas o privadas con activos iguales o superiores a VEINTE MIL (20.000) SMLMV.
- J. No estar incluido en las listas inhibitorias por lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquier otra actividad ilícita.

En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica, deberá contar con un equipo profesional de apoyo suficiente para el óptimo desempeño de sus funciones y, por tanto, deberá designar los

profesionales que actuaran como principal y suplente, quienes también deberán cumplir los mismos requisitos establecidos en este numeral; y además se verificará que la persona jurídica:

- A. Esté constituida por lo menos con cinco (5) años de anterioridad a la apertura de la presente invitación.
- B. Haber renovado su registro mercantil al 2022.
- C. Contar con tarjeta profesional de la sociedad.

2.2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA:

- A. **Carta de presentación de la oferta**, identificando al revisor fiscal principal y suplente. Con su respectiva tabla de contenido, debidamente numerada de acuerdo con los presentes términos.
- B. **Hoja de vida** con soportes de los aspirantes a revisor fiscal principal y suplente. Sí es persona jurídica, además deberá designar los profesionales que prestaran el servicio bajo su responsabilidad, en calidad de principal y suplente, adjuntando la respectiva hoja de vida con soportes.

Para los requisitos académicos aportará copia del diploma, acta de grado o certificación que corresponda. Los requisitos de experiencia se acreditarán con los certificados suscritos por el respectivo empleador o contratante, los cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: nombre del representante legal en caso de personas jurídicas, teléfono, correo electrónico, nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, objeto y alcance de los proyectos aportados como experiencia, descripción de las principales funciones ejercidas y, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de la experiencia exigida.

- C. **Fotocopia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional** de los aspirantes a Revisor Fiscal principal y suplente. Para las personas jurídicas, además, se requiere aportar la copia de cedula del representante legal.
- D. **Certificado de Existencia y Representación Legal de las** personas jurídicas proponentes o en su defecto indicar la identificación la razón social y el NIT para realizar la respectiva consulta.
- E. **Fotocopia del Registro Único Tributario**, tanto de las personas naturales aspirantes como de las personas jurídicas aspirantes.
- F. **Certificado de antecedentes judiciales vigente**. De la persona natural o de la persona jurídica, así como de los profesionales designados tanto para desempeñarse como Revisor Fiscal principal o suplente.

- G. Certificación de antecedentes fiscales o boletín de responsables fiscales vigente del proponente.** Expedido por la Contraloría General de la Republica, para el caso de personas naturales. Si se trata de persona jurídica el proponente deberá aportar el citado documento del representante legal y de la Empresa, así como de los profesionales designados por ella, tanto para desempeñarse como Revisor Fiscal principal o suplente.
- H. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente.** Expedido por la Procuraduría General de la Nación, para el caso de personas naturales. Si se trata de persona Jurídica deberá aportarse el citado documento del representante legal, así como de la persona natural designada por ella, tanto para desempeñarse como Revisor Fiscal principal o suplente.
- I. Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de contadores,** de las personas naturales o jurídicas que pretendan desarrollar la revisoría fiscal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes desde la fecha límite para presentación de las propuestas.
- J. Acreditación de afiliación a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (Si aplica)** Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación firmada por el representante legal y el contador, o revisor fiscal (si aplica), donde se certifique la afiliación del titular y sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, la cual no será inferior a seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.
- K.** Una (1) o más certificación (es) escrita (s) y suscrita (s) por el respectivo empleador o contratante, donde se acredite experiencia en contratos de Revisoría Fiscal mínima de cinco (5) años, con una o más entidades públicas o privadas con activos iguales o superiores a VEINTE MIL (20.000) SMLMV, donde se evidencie como mínimo razón social de la empresa, nombre del representante legal, Nit/cedula, teléfono, correo electrónico, fecha de prestación del servicio, la descripción de la actividad cumplida y fecha de la expedición de la certificación.
- L.** Certificación de diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y experiencia mínimo tres (3) años en su aplicación.
- M.** Certificación que acredite formación en normas internacionales de control de calidad NICC1 y experiencia mínima tres (3) años en su aplicación.

- N.** Certificación que acredite estudios en las Normas de Aseguramiento de Información – NIA y su aplicación.
- O.** Presentar una propuesta de servicios que incluya:
- Metodología y logística que se seguirá en la ejecución del objeto propuesto
 - Plan de trabajo donde garantice el alcance y la cobertura de todos los temas a revisar, en especial, se indique las auditorías a realizar, su periodicidad y que las mismas incluyan las sedes de la entidad cameral; los informes que presentará y su periodicidad y las horas de trabajo a emplear.
 - Recursos humanos y tecnológicos que utilizará.
 - PROPUESTA ECONOMICA, que debe contener la descripción del valor de la propuesta en pesos colombianos. El valor de los honorarios deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos en los cuales se incurre para la prestación del servicio, así como los impuestos a que haya lugar.
- P.** La carta de aceptación del cargo por parte de los aspirantes en caso de resultar elegido. Para las personas jurídica se deberá aportar además cartas de aceptación de los profesionales designados.
- Q.** Declaración expresa de los aspirantes, para desempeñarse como Revisor Fiscal tanto principal como suplente(s), de no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de la Cámara de Comercio de Casanare y en las establecidas en Ley.
- R.** Autorización expresa a la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE para realizar consulta de la veracidad de la información presentada con la propuesta ante las diferentes autoridades y/o personas emisoras, en caso de ser necesario. Así como, a ser consultado en las bases de datos de listas inhibitorias por LA/FT.
- S.** Aportar póliza de Seriedad de la Oferta que tenga como monto asegurado el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Vigencia: por un periodo de tres (3) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.

2.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Son causales de rechazo de la propuesta, las siguientes:

- A. No presentar algún documento de los requeridos en los presentes términos.
- B. Presentar la propuesta por fuera de los plazos establecidos en estos términos de invitación.

 <p>CÁMARA DE COMERCIO CASANARE</p>	<p>CARTA O SOLICITUD</p>	<p>FOR-GEA-049 Versión: 05</p>
--	---------------------------------	--

- C. Que el (los) aspirante (s) se encuentre (n) incurso (s) en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de acuerdo con la Constitución, la Ley, los Estatutos, el código de ética y buen gobierno corporativo y/o el Reglamento de contratación de la Cámara de Comercio de Casanare.
- D. Que el (los) aspirante (s) registre (n) sanciones vigentes impuestas por la Procuraduría General o la Contraloría General de la República.
- E. Que el (los) aspirante (s) este (n) excluido (s) o suspendido (s) del ejercicio profesional.
- F. Que el (los) aspirante (s) este (n) condenado (s) penalmente por delitos dolosos
- G. Que la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
- H. Propuestas presentadas por Consorcios o uniones Temporales.

2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Una vez verificadas y evaluadas las diferentes ofertas y quien resultare electo dentro del proceso establecido en el Decreto 1074 de 2015, le asiste además de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y las derivadas de su ejecución, las siguientes:

- A. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones establecidas en la propuesta y aceptadas por la Cámara de Comercio de Casanare, en especial lo referido al Plan de Trabajo; así mismo el contratista se obliga a colaborar con la Cámara de Comercio de Casanare para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
- B. Constituir las garantías requeridas por la Cámara de Comercio de Casanare, pagar las primas o cauciones que se requieran para la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes en caso de adición, prórrogas o modificaciones.
- C. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en la afiliación relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.
- D. Comunicar de inmediato a la Cámara de Comercio de Casanare, las acciones judiciales y extrajudiciales adelantadas contra el CONTRATISTA y en las cuales esté involucrada la Cámara de Comercio de Casanare, la cual se reserva el derecho de repetir y/o llamar en garantía al contratista y/o la aseguradora y/o demás personas que considere pertinentes por las indemnizaciones a las que pueda ser condenado.
- E. Mantener vigentes las autorizaciones y requisitos legales de la entidad para su operación.
- F. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de la Cámara de Comercio de Casanare ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente.
- G. Observar las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos para el desarrollo de las actividades contratadas.
- H. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos para la mitigación del COVID-19.

- I. El contratista deberá adelantar por su cuenta todos los trámites y gestiones que sean necesarias para el cumplimiento del contrato a celebrar.
- J. Cumplir con la Política de Protección de Datos Personales adoptada por LA CÁMARA y tomar las medidas necesarias que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012.
- K. El contratista deberá indemnizar a la Cámara de Comercio de Casanare por los perjuicios que se generen por el retardo en el cumplimiento o por el incumplimiento del objeto pactado en el contrato y las obligaciones que se deriven del mismo.

3.1 OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA A DESARROLLAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Además de las obligaciones estipuladas en el artículo 207 del Código de Comercio y Artículo 38 de la ley 222 de 1995, así como en los estatutos de la Cámara de Comercio de Casanare, comprenden en especial las siguientes:

- A. Aplicar las normas legales sobre revisoría fiscal establecidas en las Normas de Aseguramiento de la Información aplicadas en Colombia y demás normas concordantes.
- B. Hacer seguimiento a los controles establecidos por la Cámara de Comercio de Casanare para la protección del patrimonio, que garanticen que las operaciones se ejecuten de manera eficaz y eficiente.
- C. Adelantar vigilancia permanente para que los actos celebrados y ejecutados, se ajusten al objeto social de la Cámara de Comercio de Casanare, y se cumpla con las normas legales vigentes y estatutarias lo cual conlleva a que no se registren irregularidades en detrimento de los comerciantes, el Estado, los terceros y a propia institución.
- D. Adelantar inspección constante sobre el manejo de libros contables y soportes que son la evidencia que sustenta el reconocimiento de los hechos económicos.
- E. Emisión de certificaciones sustentada sobre informes que dan una opinión sobre la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera que buscan el cumplimiento de las Normas de Contabilidad generalmente aceptadas.
- F. La Revisoría Fiscal apoyará a la Cámara de Comercio de Casanare en las diferentes auditorias que realizan los Entes de Control.
- G. Apoyar a las entidades de supervisión cuando estas lo requieran dentro del ámbito de su competencia y en la forma y oportunidad que le sea requerido.
- H. Revisión permanente sobre la función registral delegada por el Estado y la información generada a los entes de control.

- I. Emisión de informes que contienen un diagnóstico sobre las variaciones que afecten a la Cámara de Comercio por cambios en la legislación, lo cual conlleva a modificaciones a los procedimientos ya establecidos, que van relacionados a la función de Revisor Fiscal.
- J. Certificar y dictaminar la información financiera que sea solicitada por entidades externas para efectos comerciales y de control.
- K. Evaluar el Sistema de Control Interno de la entidad de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información aplicadas en Colombia.
- L. Evaluar que existen y son adecuadas las medidas de control para la protección de los recursos con el propósito de verificar su conservación y mantenimiento. La evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en las Normas de Aseguramiento de la Información aplicadas en Colombia.
- M. Presentar ante la administración de manera oportuna y por escrito, las evaluaciones y recomendaciones (preventivas o correctivas) encaminadas a evitar que los administradores u otros funcionarios incurran o persistan en actos irregulares, ilícitos o que contraríen las órdenes de la administración. Entre las irregularidades que deberán denunciarse, se encuentran las siguientes:
 - Abusos de la administración que impliquen el desconocimiento o violación grave o reiterada de las normas legales o estatutarias.
 - Existencia de información errónea, falsa o que no represente fielmente la información financiera.
 - No llevar regularmente la contabilidad o los libros de conformidad con la normativa vigente, y en especial, que la entidad no realice la separación entre los recursos de naturaleza pública o privada.
 - Realizar actividades u operaciones que legalmente no le han sido asignadas
- N. Verificación de la aplicación de las políticas y procedimientos que garanticen la seguridad de la información a nivel tecnológico.
- O. Revisar y firmar las declaraciones tributarias y los Estados Financieros que se presentan a las entidades de vigilancia, control o fiscalización, así como cualquier otro documento y/o información de carácter contable que se requiera.
- P. Brindar confianza razonable sobre los Estados Financieros, garantizando que están libres de errores materiales o fraudes, que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad actual, a través de un dictamen anual presentado a Junta Directiva.
- Q. Velar por la debida forma de llevar la contabilidad de la entidad, conforme con las políticas administrativas y lo dispuesto en las normas vigentes.

- R. Presentar y dar cumplimiento al Plan de Trabajo, donde garantizará el alcance y la cobertura de todos los temas a revisar, el cual debe contener las horas de trabajo, los informes a presentar y la periodicidad con la que se presentarán el resultado de las auditorias, que además realizará en las sedes de la entidad cameral.
- S. Verificar la aplicación de las políticas contables, así como las revelaciones de información de los Estados Financieros.
- T. Verificar que los riesgos valorados que generen errores o inexactitudes materiales estén documentados, con el propósito de evidenciar el riesgo y el control aplicado y dar recomendaciones para evitar que se vuelvan a presentar.
- U. Cumplimiento de todas aquellas acciones y actividades inherentes al servicio de la Revisoría Fiscal de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes sobre la materia y a las directrices trazadas por los organismos de vigilancia y control.
- V. Abstenerse de ejercer acciones o actividades propias de los órganos administrativos de la Cámara de Comercio de Casanare o actos de coadministración.
- W. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Cámara de Comercio de Casanare se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la junta directiva y Circular Externa N° 100_10000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, dentro del ámbito de su competencia profesional.
- X. Participar en las reuniones de Junta Directiva, por invitación expresa de la misma o cuando alguna circunstancia particular lo amerite.
- Y. Participar del Comité Financiero y del Comité de Auditoria, Riesgos y Buen Gobierno en calidad de integrante.
- Z. Entregar informes a la presidencia al menos semestralmente donde sustente la opinión del funcionamiento del control interno y la aplicación de las NIIF en los hechos económicos de la Cámara de Comercio.
- AA. Presentar informes a la junta directiva anualmente donde sustente la opinión del funcionamiento del control interno, la aplicación de las NIIF en los hechos económicos de la Cámara de Comercio, que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la entidad se ajustan a las prescripciones de los estatutos y la normatividad establecida.
- BB. Rendición de informes para la Junta Directiva cuando sean solicitados en búsqueda de ampliación de información.

De igual manera la Revisoría Fiscal de las Cámaras de Comercio se le aplicará las normas legales sobre revisores fiscales de las sociedades mercantiles y demás normas concordantes, particularmente las normas que rigen el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia.

 <p>CÁMARA DE COMERCIO CASANARE</p>	<p>CARTA O SOLICITUD</p>	<p>FOR-GEA-049 Versión: 05</p>
--	---------------------------------	---

4.- PLAN DE TRABAJO

La propuesta deberá contener un plan de trabajo donde se indique la metodología y alcance de trabajo, junto con el respectivo cronograma de ejecución.

El aspirante deberá presentar el esquema funcional, administrativo y operativo bajo el cual ejecutará el trabajo, con énfasis en dirección, planeación, control de calidad, indicadores, responsable por cada tarea, recurso humano asignado al trabajo (equipo de trabajo técnico y administrativo), con el resumen de las hojas de vida en el que indique la formación académica y relacione la experiencia profesional, periodicidad y tipo de informes.

De la misma forma suministrará el detalle de los sistemas y apoyos tecnológicos que utilizará en el desarrollo de los trabajos.

El revisor fiscal que resulte elegido deberá presentar al iniciar sus labores un cronograma detallado para la ejecución del plan de trabajo.

Así mismo deberá presentar informe anual de la ejecución del plan de trabajo, así como los resultados de la gestión realizada.

5.- PRESENTACION DE PROPUESTA CONÓMICA:

Los aspirantes deberán proponer su oferta económica con base en el plan de trabajo planteado, señalando las aspiraciones que por honorarios recibirá de la Cámara de Comercio Casanare. El proponente deberá tener en cuenta que tiene como valor máximo para ofertar una suma equivalente hasta NUEVE (9) SMLMV por honorarios mensuales, incluidos IVA y cualquier otro impuesto a que hubiere lugar.

El valor propuesto deberá cubrir todos los costos directos e indirectos, incluidos gastos de personal designado, gastos de representación, transporte, viáticos o cualquier otro valor para cumplimiento del objeto social.

6.- EVALUACION Y SELECCIÓN.

Una vez recibidas las propuestas de las personas interesadas, Cámara de Comercio de Casanare, verificará entre el 18 y 24 de octubre de 2022, el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de la presente invitación, para continuar con el proceso según lo establece el Decreto 1074 de 2015.

Yopal: +57 8 6345955. Carrera 29 No 14-47. **Aguazul:** +57 8 6387416. Carrera 15 No. 7A – 15. **Paz de Ariporo:** +57 8 6373534. Calle 9 No. 6 – 57. **Villanueva:** +57 8 6241216. Carrera 13 No. 8 – 24. **Tauramena:** +57 8 6247166. Carrera 13 No. 6 – 81. **Monterrey:** +57 3108056988. Calle 16 No. 7 – 29. **Maní:** +57 3156240988. Carrera 4 No. 17 – 55. **Trinidad:** +57 8 6371000. Calle 6 No. 3 – 55. **Email:** contactenos@cccasanare.co / www.cccasanare.co.





CARTA O SOLICITUD

FOR-GEA-049
Versión: 05

Las propuestas y listas de los candidatos que cumplan con los requisitos serán publicados en la primera quincena del mes de noviembre de 2022 y se pondrán a consideración de los comerciantes afiliados con derecho a voto en las elecciones del día jueves, 1 de diciembre de 2022.

Las elecciones se realizarán el jueves 1 de diciembre de 2022 de 8:00 a 4:00 pm, en las instalaciones de las sedes de la Cámara de Comercio de Casanare donde los candidatos o propuestas a revisor fiscal se pondrán a consideración y deberán contar con la mayoría relativa de los votos presentes en la elección.

En caso de vacancia de revisor fiscal principal y suplente, se reemplazará por el candidato que haya obtenido el segundo lugar en votación.

7.- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO EVENTUAL.

7.1.- MODALIDAD CONTRACTUAL. La propuesta que resulte elegida en los términos establecidos en la ley el día 1 de diciembre de 2022, será elegida por un periodo de cuatro (4) años, contados a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026. Empero, se vinculará la revisoría fiscal mediante contrato de prestación de servicios por periodos de un (1) año, contados así:

AÑO 1: A partir del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

AÑO 2: A partir del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

AÑO 3: A partir del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

AÑO 4: A partir del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

El contrato se ejecutará con el presupuesto del respectivo año de cuando se ejecuten las funciones desarrolladas.

Indemnidad: El revisor fiscal podrá contratar por su cuenta y riesgo el personal que requiera para el cumplimiento de las funciones propias del servicio que va a prestar, sin embargo, entre dicho personal y la cámara de comercio no existirá ninguna vinculación de carácter laboral, pues será contratado directamente por quien resulte elegida como revisor fiscal. Por lo tanto, los salarios prestaciones sociales o indemnizaciones, aportes a seguridad social o parafiscales que se causen con relación a ese personal, serán cubiertos en su calidad de empleador.

El contrato se celebrará con todas las regulaciones contractuales indicadas en el presente documento. No obstante, la expresión que se hace de algunas cláusulas no limita las posibilidades de inclusión de otras adicionales. La expresión que se hace del contenido de alguna de las cláusulas no



 <p>CÁMARA DE COMERCIO CASANARE</p>	<p>CARTA O SOLICITUD</p>	<p>FOR-GEA-049 Versión: 05</p>
---	---------------------------------	--

limita las posibilidades de inclusión en ellas de nuevas materias. Si en el contrato no se incorporan estas cláusulas, ellas se entenderán pactadas entre las partes en todo caso.

7.2.- Descripción preliminar del objeto del contrato. El contrato escrito que se llegare a celebrar tendrá por objeto la “Prestación de los servicios de Revisoría Fiscal en la Cámara de Comercio de Casanare”

7.3.- INSTRUMENTACIÓN DEL EVENTUAL CONTRATO. El proponente que resulte elegido el día 1 de diciembre de 2022 por los comerciantes afiliados se obliga firmar el respectivo contrato y entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este.

7.4 PÓLIZAS. La Cámara de Comercio de Casanare exigirá al contratista la constitución de las siguientes pólizas, con los siguientes valores asegurados y con las vigencias en cada caso indicado para el perfeccionamiento del contrato:

TIPO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA MINIMA DE LA POLIZA
CUMPLIMIENTO	10% del Valor del Contrato	Por un período igual al del contrato y un (1) mes más.
POLIZA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10% del Valor del Contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.

La iniciación del contrato se encuentra supeditada a la aprobación de las pólizas con la respectiva constancia del pago de la prima.

7.5. PUBLICACIÓN EN EL SECOP. Cuando el contrato sea con cargo a recursos públicos, este será publicado por la Cámara de Comercio de Casanare en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, a través del portal www.colombiacompra.gov.co

9.- PLAZO DE ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta que se presente físicamente debe ser entregada en original y **debe presentarse a más tardar el día catorce (14) de octubre de 2022, hasta las 5:30 p.m.** directamente en las oficinas de la Cámara de Comercio de Casanare ubicadas en:

Yopal: Carrera 29 N° 14 – 47
Aguazul: Carrera 15 N° 7ª - 15
Villanueva: Carrera 13 N° 8-24

Yopal: +57 8 6345955. Carrera 29 No 14-47. Aguazul: +57 8 6387416. Carrera 15 No. 7A – 15. Paz de Ariporo: +57 8 6373534. Calle 9 No. 6 – 57. Villanueva: +57 8 6241216. Carrera 13 No. 8 – 24. Tauramena: +57 8 6247166. Carrera 13 No. 6 – 81. Monterrey: +57 3108056988. Calle 16 No. 7 – 29. Maní: +57 3156240988. Carrera 4 No. 17 – 55. Trinidad: +57 8 6371000. Calle 6 No. 3 – 55. Email: contactenos@cccasanare.co / www.cccasanare.co.





CARTA O SOLICITUD

FOR-GEA-049
Versión: 05

Paz de Ariporo: Calle 9 N° 6-57
Tauramena Carrera 13 N° 6-81
Trinidad Calle 6 N° 3-55
Monterrey Calle 16 N° 7-29
Maní Carrera 4 No. 17 – 55
Orocue Carrera 8 No. 5-2

O en forma electrónica correo electrónico contactenos@cccasanare.co a más tardar el día quince (15) de octubre de 2022, hasta las 11:59:59 p.m.

Esta disposición empezó a regir a partir del 19 de septiembre de 2022, día en que fue aprobado por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Casanare, mediante acta N°613 de 19 de septiembre de 2022.

En constancia de lo anterior, se firma a los diecinueve (19) días de septiembre de 2022.

EDISON SILVA RAMIREZ

Presidente Junta Directiva CCC

CARLOS ROJAS ARENAS

Presidente Ejecutivo CCC

Revisado: Luz Marina Fernández
Vicepresidenta Administrativa y Financiera (E)

Revisado: Sonia Arenas Rivera
Directora Jurídica y del Centro de CAAC

Yopal: +57 8 6345955. Carrera 29 No 14-47. Aguazul: +57 8 6387416. Carrera 15 No. 7A – 15. Paz de Ariporo: +57 8 6373534. Calle 9 No. 6 – 57. Villanueva: +57 8 6241216. Carrera 13 No. 8 – 24. Tauramena: +57 8 6247166. Carrera 13 No. 6 – 81. Monterrey: +57 3108056988. Calle 16 No. 7 – 29. Maní: +57 3156240988. Carrera 4 No. 17 – 55. Trinidad: +57 8 6371000. Calle 6 No. 3 – 55. Email: contactenos@cccasanare.co / www.cccasanare.co.



 <p>CÁMARA DE COMERCIO CASANARE</p>	<p>CARTA O SOLICITUD</p>	<p>FOR-GEA-049 Versión: 05</p>
--	---------------------------------	---

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

Carrera 29 16 No. 14 – 49

contactenos@cccasanare.co

Yopal

Referencia: Invitación a proponer para contratar la prestación de servicios de Revisoría Fiscal.

OBJETO: “Prestación de los servicios de Revisoría Fiscal en la Cámara de Comercio de Casanare”.

Yo, o Nosotros los suscritos: _____ (Nombre del proponente) de acuerdo con la invitación de la referencia, hacemos la siguiente propuesta para la Prestación de servicios profesionales para la Revisoría Fiscal para la Cámara de Comercio de Casanare, postulando como:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

NOMBRE:

IDENTIFICACIÓN:

REVISOR FISCAL SUPLENTE

NOMBRE:

IDENTIFICACIÓN:

Declaro (Declaramos) así mismo:

1. Estoy (estamos) autorizado (s) legalmente para firmar y presentar la oferta y la documentación anexa.
2. La oferta y el contrato que llegase a suscribirse sólo compromete a la persona jurídica que represento o a las personas naturales que suscriben el presente documento.
3. Conozco (conocemos), he revisado y acepto, sin condicionamiento alguno, todos los términos y condiciones de la invitación a proponer, así como el proceso de elección, según lo establece la ley

Yopal: +57 8 6345955. Carrera 29 No 14-47. Aguazul: +57 8 6387416. Carrera 15 No. 7A – 15. Paz de Ariporo: +57 8 6373534. Calle 9 No. 6 – 57. Villanueva: +57 8 6241216. Carrera 13 No. 8 – 24. Tauramena: +57 8 6247166. Carrera 13 No. 6 – 81. Monterrey: +57 3108056988. Calle 16 No. 7 – 29. Maní: +57 3156240988. Carrera 4 No. 17 – 55. Trinidad: +57 8 6371000. Calle 6 No. 3 – 55. Email: contactenos@cccasanare.co / www.cccasanare.co.





CARTA O SOLICITUD

FOR-GEA-049
Versión: 05

1727 de 2014, el Decreto 1074 de 2015 y la Circular Externa N° 100_10000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

4. Declaro (declaramos) que conozco, acepto y cumplo con todos los requisitos técnicos señalados en la invitación.

5. Acepto (aceptamos) irrestrictamente todas las disposiciones de la invitación a proponer.

6. Manifiesto (manifestamos) de manera libre, inequívoca, específica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto, ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones responderé de manera directa y exclusiva.

7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado.

8. La presente respuesta a la invitación consta de _____ () folios debidamente numerados.

9. La dirección comercial de la sociedad que represento y/o persona natural, donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta convocatoria, es la siguiente:

Nombre del Proponente	
Nit./CC No.	
Nombre del representante legal (si aplica)	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Teléfono celular	
Persona Contacto	
E-mail	

10. Me obligo (nos obligamos) a favor de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante la ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación a proponer hasta su liquidación final.

11. Declaro bajo la gravedad de juramento que los socios (personas naturales y jurídicas y socios de estas), los miembros de la junta directiva u órgano colegiado de administración (si existe) tanto principales como suplentes y los representantes legales tanto principales como suplentes, de la entidad/empresa/sociedad que represento, no tienen en curso ningún proceso disciplinario, penal





CARTA O SOLICITUD

FOR-GEA-049
Versión: 05

y/o fiscal, y que no se encuentran sancionados disciplinariamente, penalmente o fiscalmente en la actualidad, ni tiene (n) vínculo con empleados de la cámara de comercio de Casanare.

12. Declaro bajo la gravedad de juramento que en mi (nuestra) calidad de aspirante (s), para ser elegido (s) como Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Casanare, de no estar incurso (s) en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de la Cámara de Comercio de Casanare o en las establecidas en Ley.

13. Para efectos legales hago (hacemos) constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta, y autorizo (mos) a la Cámara de Comercio de Casanare para que verifique, si lo considera pertinente, dicha información con cualquier entidad. Acepto (aceptamos), que en caso de que la información entregada en la presente oferta no corresponda a la verdad y/o realidad, la sociedad que represento y/o como persona natural puede y será descalificada del proceso de invitación a proponer sin observación ni reclamación alguna.

Que el valor de nuestra propuesta es por la suma de: _____

(\$_____).

Número de Folios: _____ ()

Que de resultar electos el día 1 de diciembre de 2022, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro del término señalado para ello

Sin otro particular,

Nombre _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Nombre de persona jurídica _____

Nit. _____



 <p>CÁMARA DE COMERCIO CASANARE</p>	<p>CARTA O SOLICITUD</p>	<p>FOR-GEA-049 Versión: 05</p>
--	---------------------------------	---

ANEXO No. 2.

LA ACEPTACIÓN DEL CARGO POR PARTE DEL PARTICIPANTE, EN CASO DE RESULTAR ELEGIDO

Ciudad y Fecha:

Señores

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

Carrera 29 16 No. 14 – 49

contactenos@cccasanare.co

Yopal

Referencia: Invitación a proponer para contratar la prestación de servicios de Revisoría Fiscal.

Yo,....., identificado (a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto por medio del presente escrito que acepto mi postulación como candidato a la Revisoría Fiscal de la Cámara de Comercio de Casanare, en mi condición de representante legal de la empresa (razón social de la empresa), identificada con el NIT. domiciliada en , inscripción que se realiza en la calidad de persona jurídica (o persona natural, según el caso).

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento que cumplo con todos los requisitos exigidos en la ley, igualmente que no me encuentro incurso (a) en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley y Constitución, así como en las prohibiciones señaladas en los Estatutos y Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de la Cámara de Comercio de Casanare.

Nombre: _____

Identificación: _____

Nombre de persona jurídica: _____

Nit: _____



 <p>CÁMARA DE COMERCIO CASANARE</p>	<p>CARTA O SOLICITUD</p>	<p>FOR-GEA-049 Versión: 05</p>
--	---------------------------------	---

ANEXO N° 3. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA

Ciudad y Fecha:

Señores

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

Carrera 29 16 No. 14 – 49

contactenos@cccasanare.co

Yopal

Referencia: Invitación a proponer para contratar la prestación de servicios de Revisoría Fiscal.

OBJETO: AUTORIZACIÓN DE CONSULTA

El (la) suscrito (a) _____(persona natural), identificado con _____ en nombre propio y/o en calidad de representante legal (si__)(no__) de la empresa _____, identificada con Nit_____, de acuerdo con la invitación de la referencia, Autorizo expresamente a la Cámara de Comercio de Casanare para realizar consulta en las bases de datos de listas inhibitorias por LA/FT.

Sin otro particular,

Nombre: _____

Identificación: _____

Nombre de persona juridica: _____

Nit: _____





CARTA O SOLICITUD

FOR-GEA-049
Versión: 05

Yopal: +57 8 6345955. Carrera 29 No 14-47. **Aguazul:** +57 8 6387416. Carrera 15 No. 7A – 15. **Paz de Ariporo:** +57 8 6373534. Calle 9 No. 6 – 57. **Villanueva:** +57 8 6241216. Carrera 13 No. 8 – 24. **Tauramena:** +57 8 6247166. Carrera 13 No. 6 – 81. **Monterrey:** +57 3108056988. Calle 16 No. 7 – 29. **Maní:** +57 3156240988. Carrera 4 No. 17 – 55. **Trinidad:** +57 8 6371000. Calle 6 No. 3 – 55. **Email:** contactenos@cccasanare.co / www.cccasanare.co.

